



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: EX-2020-00171982- -UNC-ME#SPF

VISTO:

Las presentes actuaciones, relacionadas con la Licitación Privada 3/19 "REPARACIONES VARIAS PARA CUBIERTAS AULAS DE USO COMÚN D" aprobada por Resolución del Área de Gestión de Planificación Institucional Estratégica N° 29/19; y

CONSIDERANDO:

Que al orden 148 la firma adjudicataria NORMA ANGÉLICA MARTÍNEZ (DNI 14.050.366) deduce recurso jerárquico en contra de las Resoluciones del Titular del Área de Gestión de Planificación Institucional Estratégica N° RESOL-2021-246-E-UNC-APIE#REC (orden 104) y RESOL-2022-69-E-UNC-APIE#REC (orden 138);

Que el primero de los resolutorios citados rescindió el contrato con la empresa contratista de dicha licitación por exclusiva culpa de la firma, con pérdida proporcional de la garantía del contrato y haciéndola responsable de los daños y perjuicios ocasionados a la Universidad;

Que el otro decisorio rechazó, sobre la base del Dictamen DDAJ-2022-69669-E-UNC-DGAJ#SG (orden 128), el recurso de reconsideración interpuesto por mencionada firma en contra de la citada Resolución 246/21;

Que surge del texto recursivo que la quejosa no agrega nuevos elementos de juicio que hagan posible una revisión de los criterios adoptados y, así, modificar las resoluciones atacadas;

Que, en efecto, los fundamentos esgrimidos por la firma en esta instancia resultan una reiteración de sus anteriores presentaciones, no conteniendo por sí argumentos que permitan un diferente tratamiento a la cuestión impugnada;

Por ello, y teniendo en cuenta lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el número DDAJ-2022-70214-E-UNC-DGAJ#SG (orden 165),

EL VICERRECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Rechazar el recurso jerárquico interpuesto por la firma NORMA ANGÉLICA MARTÍNEZ (DNI 14.050.366) en contra de las Resoluciones N° RESOL-2021-246-E-UNC-APIE#REC y RESOL-2022-69-E-UNC-APIE#REC del Área de Gestión de Planificación Institucional Estratégica.

ARTÍCULO 2°.- Notifíquese, comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Subsecretaría de Planeamiento Físico.

fv